

Despidos gratuitos en la enseñanza pública

La leyenda urbana difundió que el Dr. Guillotin murió ejecutado en la guillotina, la máquina que él preconizó. No es real, pero es pedagógica y alerta sobre el peligro de ciertas iniciativas. Y es de ese peligro del que quiero alertar en estas líneas

J. Iñaki Marquínez Navascués
Delegado sindical del profesorado de religión

DURANTE la tramitación de la actual Ley Orgánica de Educación (LOE) hubo un largo debate sobre la presencia de la enseñanza religiosa en el sistema educativo público. Finalmente la ley estableció en qué términos debería permanecer en ciertos niveles educativos, al tiempo que determinaba las condiciones laborales del profesorado que debía impartirla.

Considero agotado el debate sobre la asignatura. Ante la ley tenemos dos opciones: o cumplirla o cambiarla. Por lo que respecta al profesorado, la situación ha cambiado aparentemente, es decir, cumpliendo mandatos europeos y la reiterada jurisprudencia que había establecido que el contrato laboral debía ser con la Administración educativa y de carácter indefinido, se recogieron estos extremos en la LOE, pero se incumplen sistemáticamente.

Este incumplimiento, siendo grave en sí mismo, lo es mucho más cuando analizamos las repercusiones que puede tener, y que sin duda tendrá, en el resto del profesorado y personal laboral indefinido del sector privado y del público.

En muchas comunidades autónomas estamos permitiendo que profesores con contrato laboral de carácter indefinido y jornada completa vean reemplazados éstos por contratos laborales indefinidos reducidos hasta sus límites más extremos –una hora– con el argumento de adecuar su contrato a las necesidades del sistema.

Ni es momento, ni quiero recordar de nuevo cómo se están reduciendo artificialmente esas horas, porque en el fondo no altera el fondo del discurso, y otro tanto cabría decir de nuestras opiniones personales acerca de la naturaleza de esta asignatura o de su profesorado. Eso forma parte de otro debate, para el que me ofrezco personalmente con quien quiera y donde quiera.

Lo realmente grave es la vulneración de un derecho laboral -¡y ya van tantos con nosotros!- tan básico como el del despido, sea éste procedente o improcedente.

Salvo honrosas excepciones, los sindicatos permanecemos callados, e incluso contemplando complacidos que “al fin se acabe con estos”. Pues bien, podemos seguir así, pero si permitimos que la Administración convierta contratos indefinidos de jornada completa en contratos indefinidos de una hora, si se le dice al trabajador que opte por cogerlo con un salario de 100 euros mensuales * o por renunciar a él y marcharse gratis, si permitimos que unos trabajadores pierdan no sólo el trabajo, sino incluso el derecho al despido, estaremos haciendo un curioso sindicalismo.

Cuanto más comprensivos nos mostremos ahora, más débiles seremos cuando lo quieran generalizar. Luego que nadie se extrañe si se utiliza este precedente para reducir gratis personal en centros privados o que la propia Administración lo aplique con otros colectivos cuando lo necesite.

Si no impedimos esta iniciativa, acabará en tribunales y pueden ocurrir dos cosas: o dicen que es una barbaridad, y habremos sido cómplices de un nuevo intento de vulneración laboral, o darán la razón a la Administración, con lo que muchos trabajadores indefinidos estarán “encantados” de lo que puede suponer para ellos.

Pero, después de todo, quizás no debemos preocuparnos, puesto que lo de la muerte en la guillotina del Dr. Guillotin ¡es sólo una leyenda urbana!

* Creo que estos “contratos indefinidos de una hora” entran de lleno en el catálogo de contrato basura y precariedad laboral que denunciarnos con profusión en otros ámbitos.